

<b>GESTION DE TURISMO SOSTENIBLE<sup>1</sup></b>
--

## **1. DEFINICION**

Este campo de actividad caracteriza procesos de trabajo que hacen posible el desarrollo del turismo sostenible en las áreas silvestres protegidas del país, ofreciendo servicios y productos de bajo impacto sobre el medio ambiente y la cultura local, con el fin de generar beneficios socioeconómicos a las comunidades locales y al sector turístico del país.

## **2. CARACTERÍSTICAS:**

Los puestos con esta especialidad están enfocados en llevar a cabo todas aquellas diligencias propias de la administración de un programa de turismo sostenible en las áreas silvestres de conservación existentes en el país, de acuerdo con las políticas públicas que se dicten al respecto. Involucra labores tanto del proceso administrativo como de ejecución y de investigación.

La actividad de estos puestos conlleva la función de coordinación, tanto en el ámbito nacional como local (en cada área de Conservación del Sistema Nacional de Áreas de Conservación) para articular el Plan Estratégico Institucional del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) con el programa de turismo sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que deben desarrollar procesos de planificación, organización, dirección, control y evaluación a nivel nacional. En el nivel operativo se identifican también actividades de asesoría y apoyo a los superiores, ejecutando acciones propias del campo del turismo, tales como la realización de estudios técnicos o investigaciones, diseño de procedimientos, elaboración de diagnósticos, elaboración de planes operativos, propuestas de mejoras, ejecución y seguimiento de acciones propias del plan de turismo, implementación de acciones de mitigación, monitoreo, negociaciones con empresarios, entre otras; asimismo, se lleva a cabo la coordinación con los actores locales, empresarios turísticos y grupos comunales para la definición de nuevos productos turísticos sostenibles para el Área Silvestre Protegida que contemplen la oferta de servicios desarrollados en las fincas agroecoturísticas ubicadas en el área de influencia de estas Áreas.

También estos puestos se distinguen por realizar tareas de asistencia técnica para dar apoyo a las acciones de planificación, seguimiento y ejecución del plan nacional de turismo sostenible y que se lleva a cabo en cada sitio de visita, por ejemplo, brindar la bienvenida e información a los visitantes, velar porque tanto el visitante como el guía turístico cumplan la normativa establecida, atender a grupos organizados, ejecutar el sistema de monitoreo establecido, llevar controles de visitas, elaborar material informativo etc.

---

<sup>1</sup> Dictamen 036-2012 del 5-06-2012

Dadas las labores que distinguen a los puestos nombrados con esta especialidad, quienes los desempeñen deben poseer, además de los conocimientos generales de administración, control interno y herramientas informáticas aplicadas al turismo, conocimientos del mercado turístico nacional e internacional; de la normativa general de biodiversidad, recursos naturales y manejo de áreas silvestres protegidas; buenas prácticas ambientales; historia natural de Costa Rica; conocimientos básicos de Geografía; políticas de turismo en áreas silvestres protegidas; normativa general y específica que rige el turismo sostenible en áreas protegidas, entre otros conocimientos similares correspondientes a la gestión del turismo sostenible, particularmente en áreas silvestres y su entorno.

### **3. RANGO DE APLICACIÓN**

- Técnico de Servicio Civil 1
- Técnico de Servicio civil 2
- Técnico de Servicio Civil 3
- Profesional de Servicio Civil 1-A y B
- Profesional de Servicio Civil 2
- Profesional de Servicio Civil 3
- Profesional Jefe de Servicio Civil 1
- Profesional Jefe de Servicio Civil 2
- Profesional Jefe de Servicio Civil 3

**Nota:** Las resoluciones DG-279-2007 (artículo 38) y DG-234-2009 (artículo 34) establecen el procedimiento para la modificación del Rango de Aplicación.

### **4. ATINENCIAS**

- Agroecoturismo
- Administración de Empresas Turísticas
- Empresas y Actividades Turísticas (CUC)
- Gestión del Turismo Ecológico
- Gestión del Turismo Sostenible
- Gestión Ecoturismo
- Gestión Ecoturística
- Maestría en Gestión del Turismo Sostenible
- Maestría en Turismo Ecológico con énfasis en Administración y Planificación del Ecoturismo
- Turismo con énfasis en Administración en Ecoturismo (Dictamen 039-2015 del 18-12-2015)
- Turismo con énfasis en Conducción de Grupos
- Turismo con énfasis en Ecoturismo
- Turismo Ecológico
- Maestría en Gestión de Turismo de la Naturaleza (Dictamen Técnico N° 066-2012 del 14/09/2012)
- Gestión Empresarial del Turismo Sostenible (Dictamen Técnico N° 027-2013 del 29/08/2013)
- Gestión en Recreación y Turismo (Dictamen N° SI-D-002-2016 del 15-02-2016)

- Promoción y Guía de Recreación y Turismo (Dictamen N° SI-D-002-2016 del 15-02-2016)
- Maestría Profesional en Gestión del Turismo Sostenible (Dictamen N° 015-2016 del 09-06-2016)
- Gestión Turística Sostenible (Dictamen N° 018-2016 del 21-06-2016)
- Gestión del Turismo Rural Sostenible (Dictamen N° 020-2016 del 06-07-2016)
- Gestor del Turismo Rural Sostenible (Dictamen N° 020-2016 del 06-07-2016)
- Administración de Actividades y Empresas Turísticas (Dictamen Técnico N° 010-2017 del 20-03-2017)
- Turismo (Dictamen Técnico N° AGRH-DT-001-2017 del 13-06-2017)
- Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible (Dictamen Técnico AGRH-DT-002-2018, del 29 de enero del 2018)

**Nota:** La aceptación de las Maestrías está regulada por la Resolución DG-120-2005, artículo 2°.